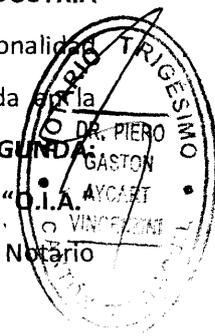


2017

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA "O.I.A." CIA. LTDA. -----

CUANTIA: \$ 1'624.095,00. -----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veintiocho de mayo del año dos mil nueve, ante mi, Doctor **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo de este Cantón comparece, la señora **TERESA KWAN HONG**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA "O.I.A." CIA. LTDA.**, el compareciente declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión ejecutiva, domiciliada en la ciudad de Quevedo y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil; capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma parcial del Estatuto Social de una sociedad anónima, que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública, la señora **TERESA KWAN HONG**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA "O.I.A." CIA. LTDA.**, la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión ejecutiva, domiciliada en la ciudad de Quevedo y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía **ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA "O.I.A." CIA. LTDA.** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario



2017

Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete, el siete de febrero del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registro de la Propiedad del cantón Quevedo, el siete de diciembre del mismo año.- **b)** Posteriormente mediante escritura pública otorgada por el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el dieciocho de octubre del dos mil cinco, aumento su capital en Un millón noventa y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, y reformo y codifico el Estatuto, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil a cargo del Registro de la Propiedad del cantón Quevedo el dos de enero del dos mil seis.- **c)** Así mismo mediante escritura pública otorgada por el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el catorce de diciembre del dos mil cinco, aumento su capital en Ciento quince mil dólares de los Estados Unidos de América y se reformo el estatuto, dicha escritura fue inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registro de la Propiedad del cantón Quevedo el veinte de enero del dos mil seis.- **d)** Posteriormente mediante escritura pública otorgada por el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el veinte de noviembre del dos mil seis, aumento su capital en Ciento treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, y reformo el Estatuto, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil a cargo del Registro de la Propiedad del cantón Quevedo el veintinueve de diciembre del dos mil seis.- **e)** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el veinticinco de mayo del dos mil nueve decidió Aumentar el capital social; y, reformar parcialmente el Estatuto Social de la mencionada compañía. Estas resoluciones constan en el Acta de dicha sesión, cuya copia se anexa a este documento.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.**- El representante legal de la compañía **ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA "O.I.A." CIA. LTDA.** señora **TERESA KWAN HONG**, manifiesta que por convenir a los intereses de la sociedad,

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA "O.I.A." CIA.LTDA., CELEBRADA
EL DIA 25 DE MAYO DEL 2.009.-**

En la ciudad de Quevedo, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil nueve, siendo las doce horas, en la oficina de la compañía **ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA "O.I.A." CIA.LTDA.**, ubicada en las calles Decima Sexta s/n y Malecón, se reúnen todos los socios con el propósito de constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.- Los socios: señor **WILSON KUNG PIK LEON LEE**, propietario de Un millón ciento setenta y un mil ochocientos sesenta y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **DARWIN CHICWAY LEON KWAN**, propietario de Cuarenta y cuatro mil quinientas treinta y tres participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, **YURI KA POW LEON KWAN**, propietaria de Cuarenta y cuatro mil quinientas treinta y tres participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **JAVIER CHINANG LEON KWAN**, propietario de Cuarenta y cuatro mil quinientas treinta y tres participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y, **WILLY CHIC KIANG LEON KWAN**, propietario de Cuarenta y cuatro mil quinientas treinta y tres participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se deja expresa constancia de que todas y cada una de las participaciones se encuentra a la presente fecha, íntegramente suscritas y pagadas.

Se designa para que presida la Junta al señor Wilson Kung Pik León Lee, y actúa como Secretaria la Gerente General señora Teresa Kwan Hong. El Presidente de la Junta ordena a la Secretaria que se elabore la lista de asistentes, lo que permite constatar que se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, que es de **UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en Un millón cincuenta mil participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; hecho lo cual ordena, ordena se de inicio a la sesión y se de conocimiento y resolver uno a uno los puntos del orden del día que para tal efecto se pone a consideración de la Junta:

PRIMERO.- APROBAR EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE LAS NUEVAS PARTICIPACIONES SOCIALES;



SEGUNDO.- APROBAR LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL EN LO QUE SE REFIERE AL CAPITAL Y A LAS PARTICIPACIONES SOCIALES;

TERCERO.- AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.

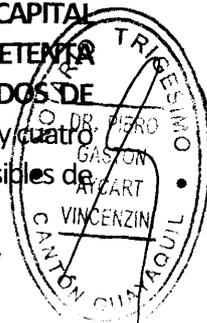
Una vez aprobado por unanimidad el orden del día, se da tratamiento al primer punto planteado, para lo cual toma la palabra el Presidente y manifiesta, que por asuntos inherentes a las actividades de la compañía, se hace necesario aumentar el monto del capital social de la compañía, para lo cual se sugiere que se debe de aumentar el monto del capital social en la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, de manera que sumados al capital existente quede en la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, esto mediante la suscripción de Un millón seiscientos veinticuatro mil noventa y cinco participaciones sociales. Expresado lo anterior la Junta pasa a deliberar y por unanimidad resuelve la primera parte de este punto, por lo que se pasa a tratar lo referente a la suscripción de las nuevas participaciones sociales y su forma de pago. Vuelve a tomar la palabra el Presidente de la Junta y solicita que se consulte a los socios para saber si hacen o no de su derecho de preferencia, manifestándoles que el pago de las nuevas participaciones sociales serán hechas mediante la capitalización de las utilidades no distribuidos de los ejercicios económicos del 2006, 2007 y 2008, los mismos que manifiestan que si harán uso del derecho que los asiste.

Puesto a consideración de la Junta esta propuesta, esta resolvió y aprobó, la capitalización de las utilidades no distribuidos de los ejercicios económicos del 2006, 2007 y 2008, las mismas que serán adjudicadas a cada uno de los socios en proporción al número de participaciones que tiene cada uno en la compañía. Luego de deliberar al respecto la Junta esta aprobó dicha moción, para el caso de que hubiera alguna fracción, renuncien y cedan dicha fracción a favor del socio que tenga el cociente con mayor decimales, adjudicándose las participaciones de la siguiente manera:

- a) El señor **WILSON KUNG PIK LEON LEE**, suscribe UN MILLON CUATROCIENTAS NUEVE MIL SETECIENTAS QUINCE nuevas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
- b) El señor **DARWIN CHICWAY LEON KWAN**, suscribe CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTAS NOVENTA Y CINCO nuevas participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
- c) La señorita **YURI KA POW LEON KWAN** suscribe CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTAS NOVENTA Y CINCO nuevas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
- d) El señor **JAVIER CHINANG LEON KWAN** suscribe CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTAS NOVENTA Y CINCO nuevas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
- e) El señor **WILLY CHIC KIANG LEON KWAN** suscribe CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTAS NOVENTA Y CINCO nuevas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Luego de un abreve deliberación, dicha propuesta fue aprobada por unanimidad de la Junta.

Una vez que se ha resuelto por unanimidad el primer punto del orden del día, se pasa a tratar el segundo punto, que trata de la Reforma parcial del Estatuto Social, el Presidente de la Junta toma la palabra y manifiesta que una vez que se ha acordado el aumento de capital, se hace necesario reformar parcialmente el Estatuto Social de la Compañía en la parte pertinente al capital de la compañía, el mismo que quedará de la siguiente manera: "**ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL-** El capital de la compañía es de **DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2'974.095,00)**, dividido en Dos millones novecientas setenta y cuatro mil noventa y cinco participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada."...



Luego de una breve deliberación se resolvió aprobar por unanimidad la Reforma Parcial del Estatuto Social y que se cuente con la introducción de los cambios hechos en el texto original de la escritura de constitución, en lo que tiene que ver con el artículo quinto del estatuto social.

Por último la Junta resuelve autorizar expresamente a la representante legal de la Compañía **ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA "O.I.A." CIA.LTDA.** señora **TERESA KWAN HONG**, para que comparezca al otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública y para que legalice el aumento de capital y la reforma parcial del Estatuto Social acordado en esta Junta de Socios, cumpliendo de esta manera con lo establecido en el estatuto social de la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente Acta. Reinstalada la sesión, se da lectura a la misma en voz alta aprobándola por unanimidad, los asistentes en señal de aceptación la suscriben. Se levanta la sesión a las catorce horas. f) **WILSON KUNG PIK LEON LEE**; f) **DARWIN CHICWAY LEON KWAN**; f) **YURI KA POW LEON KWAN**; f) **JAVIER CHINANG LEON KWAN**; f) **WILLY CHIC KIANG LEON KWAN**; f) **TERESA KWAN HONG** --SECRETARIA.-

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, Quevedo, 25 de mayo del 2009.-


TERESA KWAN HONG
GERENTE GENERAL - SECRETARIA

10-358
Emit 26-10-09



ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA CIA. LTDA.

MATRIZ

東方食品公司

Cdla. San José, Décima Sexta y Malecón,
Telf.: P.B.X. (593-5) 052750511
Cel.: 093979427 - 099748888

Fax.: (593-5) 2754511
(593-5) 2751425

P.O.Box: 128
E-mail: wleon@gruoriental.com
Web: www.gruorientalecuador.com
Quevedo - Los Ríos - Ecuador

Quevedo, 12 de enero del 2009.

Señora:
Teresa Kwan Hong
Ciudad.



De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cumple comunicarle que la Junta Extraordinaria de socios de la compañía Oriental Industria Alimenticia O.I.A. Cia. Ltda., celebrada el día de hoy, lo reeligió Gerente General de la compañía, por un periodo estatutario de tres años, contado desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil de Quevedo.

De acuerdo con lo previsto en el Artículo Vigésimo Cuarto del Estatuto Social, contenido en la escritura publica de aumento de capital, reforma y codificación del Estatuto, de la compañía en referencia, autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 18 de octubre del 2005, inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registro de la Propiedad de Quevedo el 2 de enero del 2006, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con todas sus facultades y deberes impuestos por la ley, Reglamento y Estatuto de la compañía.

Con esta oportunidad le formulo mis votos por el mayor de los éxitos en el desempeño de su función.

Muy atentamente,

Carolina Muñoz Llor
SECRETARIA AD-HOC

RAZON: En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía Oriental Industria Alimenticia "O.I.A." Cia. Ltda.


Teresa Kwan Hong
C.C. 1707103840

GUAYAQUIL: Cda. Vernaza Norte, Mz. 20, solar 3 y 4 Telfs.: FAX (593-4) 2293965 - 2293062	QUITO: Av. Napo S8-38 y Tungurahua Telf.: (539-2) 2660847 - 022663149
Cel.: 097418026 P.O.Box: 09-01-8433	022643628 - Telefax.: 022643630, 023130712. Cel.: 097418234.
PORTOVIEJO: 9 de Octubre y Av. Manabi 222 Telefax.: (593-5) 2630916	P.O.Box: 17-17- 834
Cel.: (593-9) 7419352 / 097483658	Maldonado y Brasil. Telefax.: (593-6) 062982381 - 062982041
CUENCA.: Av. De Las Américas y Cornelio Crespo Vega Esq. Telf.: 072452236	Cel.: 097419095
Cel.: 097419550	AMBATO.: Parque Industrial Ambato, Calle 4 Lote 62 A. Telefax.: 032855931 -

CERTIFICO: Que el nombramiento de Gerente General que antecede, queda inscrito bajo el No.10 en el Registro Mercantil y anotado al No.358 del Libro Repertorio, en esta fecha.- Quevedo, Enero 26 del 2009.-



Dr. Ignacio Moncayo
Registrador de la Propiedad del Cantón
QUEVEDO

Repertorio, en esta fecha.- Quevedo, Enero 26 del 2009.-



NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN QUEVEDO
DOY FE: De conformidad con lo dispuesto:
en el art. 18, Numeral 5 de la Ley
Notaria, Visado: que la Fotocopia del
presente documento, en UNA Hoja
es igual al original.
05 FEB 2009
QUEVEDO

Ignacio Jiménez V.
NOTARIO SUPLENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 Y TRANSCRIPCION Y DELEGACION

CEDULA DE CIUDADANIA E 200210000000

CECILA DE KWAN HENG TERESA SUET HEE
 NOMBRES Y APELLIDOS / M. / F. / P. / D. / E. / H. / I. / 7

10 FEBRERO 1972

FECHA DE NACIMIENTO / D. / M. / A. / 20

PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ-BENIGNO

[Signature]

PROFESOR REGISTRADO



EQUATORIANA***** E3331324E

CASADO WILSON KUNG PIK LEON LEE

PREDANTIA QUEHACER, DOMESTICOS

LET NUBUN PROF. OCUP

LUGAR DE NACIMIENTO DEL PADRE

FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE 08/03/2005

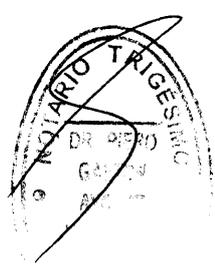
FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO

FECHA DE EXPIRACION

REN 1090874

[Signature]

SELLO GARANTIA





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1201710358001

RAZON SOCIAL: ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA O.I.A. CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: LEON LEE WILSON KUNG PIK

CONTADOR: HERRERA LOGRONO VICTOR HUGO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/12/2001 FEC. CONSTITUCION: 07/12/2001

FEC. INSCRIPCION: 25/01/2002 FEC. ACTUALIZACION: 23/10/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ELABORACION DE ESPAGUETIS Y FIDEOS SIN COCER NI RELLENOS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Ciudadela: SAN JOSE Calle: DECIMA SEXTA Número: SIN Intersección: MALECON Referencia ubicación: DETRAS DE LA ESCUELA MIXTA PARTICULAR AMERICA Telefono Trabajo: 052750541

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 200

ABIERTOS: 8

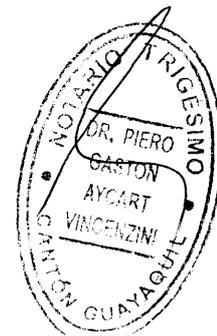
CERRADOS:

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR LOS RIOS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

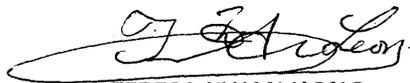
Usuario: MBERMED Lugar de emisión: QUEVEDO AV. WALTER ANDRADE Y LA QUINTA ESQUINA Fecha y hora: 23/10/2007 10:10:23



se debe de resolver sobre lo siguiente: a) El aumento del capital social de la compañía hasta la cantidad de **DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; y, b) Consecuente la reforma del Estatuto social de la Compañía **ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA "O.I.A." CIA. LTDA.**; lo cual se lo realizara de acuerdo a lo estrictamente acordado, aprobado y redactado en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el veinticinco de mayo del dos mil nueve, la misma que autorizó expresamente a la representante legal de la Compañía para que comparezca al otorgamiento de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social.- **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.**- La señora **TERESA KWAN HONG**, por los derechos que representa de la compañía **ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA "O.I.A." CIA. LTDA.**, comparece de acuerdo a lo establecido con el Estatuto Social de la compañía y declara bajo juramento: a) Que el aumento de Capital se encuentra correctamente integrado y pagado; y, consecuentemente se reformo parcialmente el estatuto social, de conformidad con lo que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el día veinticinco de mayo del dos mil nueve; b) Que la compañía que represento a la fecha no es contratista de obras publicas del estado y de ninguna institución pública; y, c) Que la compañía que represento no tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social I.E.S.S.- Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de la Escritura Pública debiendo agregar como documento habilitante el nombramiento de Gerente General de la Compañía y copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada en la fecha que tantas veces se menciona.- Firma ilegible.- Abogado Carlos Barrionuevo Cabanilla.- Registro número cinco mil cuatrocientos dos.- Hasta aquí la minuta.- Se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin por mi el Notario, en



alta voz al otorgante este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y
firma en unidad de acto conmigo.- El Notario.- Doy fe.-



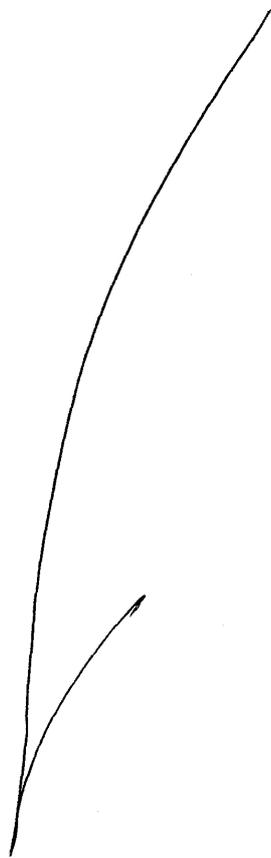
TERESA KWAN HONG

GERENTE GENERAL- ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA "O.I.A." CIA. LTDA.

C. I. No. 170710384-0

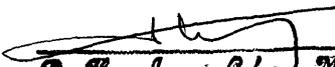
C. V. No. 171-0076

R.U.C. No. 1291710359001



CERTIFICO: Que la escritura de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA O.I.A. CIA. LTDA., conjuntamente con la Resolución No.SC.II.DJC-G-09. 0005888, dictado por el señor Abogado Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita bajo el No.1 en el Registro Mercantil y anotada al No.10 del Libro Repertorio, en esta fecha.- Quevedo, Enero 4 del 2010 .-




Dr. Hugo Ignacio Cabezas Moncayo
Registrador de la Propiedad del Cantón
QUEVEDO

Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo segundo de la Resolución numero SC.IJ.DJC.09.0005888 dictada por el Ab. Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil, el 25 de septiembre del 2009, se tomo nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA "O.I.A" CIA. LTDA.**, otorgada ante mi, el 28 de mayo del 2009.- Guayaquil, ocho de diciembre del dos mil nueve.- Doy fe.-



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Quinto de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-09-0005888, dictada por Intendente de Compañías de Guayaquil, el 25 de septiembre del 2009, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la resolución antes mencionada, al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA "O.I.A." CIA. LTDA.**, otorgada ante mí, el 7 de febrero del 2001.- Guayaquil, seis de enero del dos mil diez.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA "O.I.A." CIA. LTDA., la misma que firmo, sello y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, diez de julio del dos mil nueve.- DOY FE.



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

